

RETIRO, 05 FEB. 2016

DECRETO EXENTO N° 468
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.578 de fecha 15 de Diciembre del año 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.-
- 3.- La Cotización presentada por el Proveedor, "COMERCIALIZADORA INCOTAL LTDA.", RUT N° 77.779.600-3.-
- 4.- La necesidad de realizar arriendo de 4 equipos del Servicio de Fotocopadoras, para las dependencias de la Ilustre Municipalidad, Depto. Desarrollo Comunitario, Anexo DIDECO y Juzgado Policía Local.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que;** Es necesario el arriendo de 4 equipos del Servicio de Fotocopadoras, para las dependencias de la Ilustre Municipalidad, Depto. Desarrollo Comunitario, Anexo DIDECO y Juzgado Policía Local.
- Que;** El proveedor cuenta con los servicios cotizados y entrega de forma inmediata.
- Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado, debido a la naturaleza de la Negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N°3 y N° 4.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE**, el arriendo de 4 equipos del Servicio de Fotocopadoras, para las dependencias de la Ilustre Municipalidad, Depto. Desarrollo Comunitario, Anexo DIDECO y Juzgado Policía Local. "COMERCIALIZADORA INCOTAL LTDA.", RUT N° 77.779.600-3.- de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por la suma total de \$ 185.219.- (ciento ochenta y cinco mil doscientos diecinueve pesos). Iva incluido.
- 2° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 22.09.005.00.001 "Arriendo de maquinarias y equipos" del presupuesto municipal vigente para el año 2016.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE EL ORIGINAL.-



ARMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
JEFE (S) DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA
FINANCIERA



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RRP/JII/RLG/EBF/gvt.
DISTRIBUCIÓN:



CELADA BARRA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)